

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Lunes, 26 de Agosto de 1.985

Número 103

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

	Pág.	Pág.
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Resolución de 23 de agosto de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican a los aspirantes que han superado las pruebas, las vacantes anunciadas en las Resoluciones de este Centro Directivo de 5 y 6 de julio de 1985.		1910

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION		
Corrección de errores de la Orden de 12 de julio de 1985 por la que se publica Resolución definitiva del Concurso General de Traslados, Restringido y de Párvulos del Profesorado de Educación General Básica.		1914

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Recurso de inconstitucionalidad número 222/85, planteado por el Presidente del Gobierno, en relación con determinados preceptos de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, del Parlamento de Canarias.	1915	Orden de 30 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, La Rioja, Canarias y Castilla - León.	1915

VI. ANUNCIOS

**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos**

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		
Orden de 12 de agosto de 1985 por la que se adjudica definitivamente las obras de «1ª Fase del Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Las Mercedes, t.m. San Cristóbal de La Laguna», a la empresa Ginés Navarro Construcciones, S.A.		1920



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejera de la Presidencia.

Dirección
C/ La Manna 7, 1.^o
Edificio Hamilton (922) 241 596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

836 RESOLUCION de 23 de agosto de 1985 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican a los aspirantes que han superado las pruebas, las vacantes anunciadas en las Resoluciones de este Centro Directivo de 5 y 6 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 131/1985, de 26 de abril y en las correspondientes Bases de las convocatorias respectivas, este Centro Directivo ha resuelto:

I.- Adjudicar a los aspirantes que han superado las pruebas, (Relación publicada en el B.O.C.A.C. N° 97), de conformidad con las vacantes anunciadas en las Resoluciones de este Centro Directivo de 5 de julio de 1985 y las peticiones por los mismos realizadas, los destinos que, a continuación se exponen:

TECNICOS:

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

	LOCALIDAD
- CABEZA HERNANDEZ, Isabel M ^a .	Tfe.
- AGUIAR DIAZ, Antonio	G.C.

CONSEJERIA DE EDUCACION

- RAVINA PISACA, Agustín	Tfe.
- CRESPO ABREU, Bienvenido	Tfe.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (Viceconsejería de Economía y Comercio)

- FUNES TOYOS, José Ramón	G.C.
- GALVAN MONTESDEOCA, Elsa	G.C.

CONSEJERIA DE HACIENDA

- VAZQUEZ GONZALEZ, José M ^a	Tfe.
- CARIDAD PULIDO, Justo M.	Tfe.
- PEREZ AFONSO, Ana M ^a	Tfe.
- ARRATE PINTOR, M ^a Luisa	Tfe.
- PINO MARTIN, Juan Manuel	Tfe.
- HERNANDEZ-FRANCES DIAZ-LLANOS, M ^a José	Tfe.
- NAVARRO PIÑERO, Miguel Angel	Tfe.
- GARCIA FALCON, Cosme A.	G.C.
- ALEMAN HERNANDEZ, Agustín	G.C.
- BUENO ALMEIDA, M ^a Victoria	G.C.
- ARENCIBIA DIAZ, Olga	G.C.
- UBACH BENITEZ DE LUGO, Santiago	G.C.
- ARENCIBIA CABRERA, Alicia	G.C.
- CABRERA RODRIGUEZ, M ^a Jesús	G.C.
- FUENTES FORNELL, Juan	G.C.
- QUINTA GARCIA, Graziella	G.C.
- GARCIA CABRERA, Esther	G.C.
- PEREZ ACOSTA, Antonio	G.C.
- ALONSO DIAZ, M ^a del Carmen	G.C.
- GONZALEZ PONCE, Alejandro	G.C.
- LARREA DIEZ, M ^a Teresa	G.C.
- SORIANO RODRIGUEZ, Alicia	G.C.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- SANABRIA CHIRINO, M ^a Soledad	G.C.
--	------

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

- PEREZ HERNANDEZ, Berta M ^a	Tfe.
- HERNANDEZ PEREZ, Cándida	Tfe.

- OLMEDO GUERRERO, Juan Luis	Tfe.
- LOPEZ TRUJILLO, M ^a del Carmen	Tfe.
- TRIANA PEREZ, Jorge	Tfe.
- REGIDOR MARTIN, Carmen	Tfe.
- ESTEBAN BELTRAN, Fco. Javier	Tfe.
- HERNANDEZ GARCIA, M ^a Concepción	Tfe.
- HERNANDEZ DOMINGUEZ, Juan Diego	Tfe.
- MORALES GIL, Josefa	G.C.
- MORALES GONZALEZ, Antonio	G.C.
- DIAZ CASTRO, Valeriano	G.C.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SS.

- GIL MUÑOZ, F ^a Eulalia	Tfe.
- MARRERO FARIÑA, Ceferino	Tfe.
- BAENA ESPINOSA, Rosa	Tfe.
- PEREZ SABINA, M ^a de los Angeles	Tfe.
- TUR CISCAR, Joaquín	G.C.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

- EGEA MELIAN, Bartolomé	Tfe.
- ROJO GARNICA, Casilda	Tfe.
- LOBATO CASAÑAS, M ^a del Carmen	Tfe.
- BETANCOR LINARES, M ^a del Pino	G.C.
- CAMPOS HERRERO NAVAS, César	G.C.
- REGEL GARCIA, Rosa M ^a	G.C.
- GARCIA CANTON, M ^a Ernestina	G.C.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- PETROVELLY CURBELO, Enrique	Tfe.
-------------------------------	------

AUXILIARES:

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- GONZALEZ-CALIMANO ESPINOSA, Alicia	Tfe.
- GONZALEZ HURTADO, M ^a Blanca	Tfe.
- PEREZ PESTANA, M ^a del Carmen	Tfe.
- PERDOMO HERNANDEZ, M ^a Antonia	Tfe.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DELGADO CASTRO, Enrique	Tfe.
- EXPOSITO HERNANDEZ, M ^a del Carmen	Tfe.
- CRUZ BACALLADO, Brígida Candelaria	Tfe.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

- MARICHAL DE LA PAZ, Ricardo	Tfe.
- LOBO IRURITA, Juan Manuel	Tfe.
- NAVARRO MENDEZ, M ^a del Pino	G.C.
- JIMENEZ JAEN, Mireya Gloria	G.C.
- SANCHEZ TORRES, Juan Manuel	G.C.
- TORRES MONZON, José A.	G.C.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

(Viceconsejería de Economía y Comercio)

- ARTEAGA ESTRADA, Mario Angel	Tfe.
- DE LA CRUZ SUAREZ, Ciro	G.C.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y S.S.

- SUAREZ BETHENCOURT, José Miguel	Tfe.
- BRUÑAS MENDEZ, M ^a Eüsa	Tfe.
- DAMASO ELVIRA, Fca. Juana	G.C.
- RIVERO ALCUDIA, Ana Pilar	G.C.
- SANTANA SANTIAGO, M ^a Angeles	G.C.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

- COCO SAMPELRO, Susana	Tfe.
- GONZALEZ CASTELLANO, M ^a Soledad	G.C.

CONSEJERIA DE EDUCACION

- GUTIERREZ CALVO, Aurora	(Serv. Centr.) Tfe.
- BONNET MORENO, M ^a Luisa	(Serv. Centr.) Tfe.
- GONZALEZ PEREZ, Elena M ^a	(Serv. Centr.) Tfe.
- GONZALEZ DELGADO, M ^a Nieves	(Direc. Terr.) Tfe.
- MARTIN FELIPE, Carmen Delia	(Direc. Terr.) Tfe.
- ADRIAN RODRIGUEZ, Florentina	(Direc. Terr.) Tfe.
- DE GONZO CRUZ, M ^a Adoración	(I.F.P. Grad.) Tfe.
- PEREZ AFONSO, M ^a del Pilar	(I.B. T. Power) Tfe.
- GONZALEZ BORGES, Fca. Benita	(I.B. Orotava) Tfe.
- IZQUIERDO GONZALEZ, Juan José	(IFP Pto. Cruz) Tfe.
- ALVIANI RODRIGUEZ-FRANCO, Candelaria	(IFP Gladiolos) Tfe.
- DOMINGUEZ PEREZ, José Manuel	(I.B. Alegría) Tfe.
- RUIZ RODRIGUEZ, Ninfa Marina	(I.B. Tomás I) Tfe.
- GONZALEZ RODRIGUEZ, Alejandro	(Serv. Centr.) G.C.
- BRISSON CURBELO, Teresa de Jesús	(Serv. Centr.) G.C.
- CABRERA ARMAS, Esther M ^a	(Serv. Centr.) G.C.
- GONZALEZ JIMENEZ, Martina	(Serv. Centr.) G.C.
- BOJA GONZALEZ, Lidia E.	(I.B. Telde) G.C.
- OJEDA PEREZ, Fermina	(I.B. Ingen.) G.C.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- GONZALEZ MORALES, M^a Abona Tfe.
- MARTIN TORRES, M^a del Rosario Tfe.
- CASTELLANO PLASENCIA, Ana M^a Tfe.
- CABRERA AFONSO, Hortensia Tfe.
- MOLINA TEJERA, Inmaculada G.C.
- MOLINA GARNICA, Amalia E. G.C.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- MENDEZ CORREA, Manuel R. Tfe.
- SOLER REYES, M^a Isabel Tfe.
- LUGO-VIÑA HAMILTON, M^a Isabel Tfe.
- PULIDO RODRIGUEZ, Miguel Angel Tfe.
- TORRES CASAÑAS, M^a Jacqueline Tfe.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Rita Tfe.
- IMAMOSO FLORES, Rosa I. Tfe.
- MORALES HERNANDEZ, M^a Victoria Tfe.
- DEL TORO ARTEAGA, Carmen Rosa Tfe.
- EXPOSITO PEREZ, Ana Cristina Tfe.
- VERA GONZALEZ, M^a Fátima Tfe.
- ACOSTA RODRIGUEZ, José Angel (Valle Guerra) Tfe.
- QUINTERO VALDEZ, M^a Josefa (Tacoronte) Tfe.
- MENDEZ LUIS, Luisa M^a (Buenavista) Tfe.
- NODA TALAVERA, José M. G.C.
- BOLAÑOS AFONSO, Rosa Delia G.C.
- RODRIGUEZ SUAREZ, Fco. Alberto G.C.
- RUIZ MIRAVALLES, Ana Rosa G.C.
- MORENO DE LA GUARDIA, M^a Isabel G.C.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

- TOLEDO MELO, José Angel Tfe.
- MARTIN-DELGADO PERERA, M^a Mercedes Tfe.
- DE LA ROSA VILA?, Isabel Tfe.
- JIMENEZ GONZALEZ, José Luis Tfe.
- ALVAREZ CARRILLO, Mauro A. Tfe.
- FUMERO PEREZ, Tommy Tfe.
- MAZZUCCO DIAZ, José A. Tfe.
- DE ARMAS MORALES, M^a Concepción Tfe.
- LOPEZ HERRERA, Claudio Tfe.
- RODRIGUEZ LOPEZ, M^a Concepción Tfe.
- PEREZ GONZALEZ, Antonia M^a Tfe.
- CRUZ RODRIGUEZ, M^a Flor Tfe.
- MENDEZ HERNANDEZ, Honorio Tfe.
- NEGRIN SERRANO, M^a Teresa Tfe.
- PERAZA VENTURA, Antonia Tfe.
- RODRIGUEZ GARICA, Rosa M^a Tfe.
- GODOY SUAREZ, José Luis G.C.
- TRUJILLO ALVAREZ, Inmaculada G.C.
- SANTANA DIAZ, José G.C.
- MARQUEZ RODRIGUEZ, Natalia G.C.
- BETHENCOURT GONZALEZ, Carolina G.C.
- HENRIQUEZ BLANCO, Carmen G.C.

- ARBELO ALEMÁN, Abelardo G.C.
- BOLAÑOS SANTANA, Rosario G.C.
- BARREIROS ACOSTA, Lourdes G.C.
- PEREZ SANTANA, M^a Josefa G.C.

CONSEJERIA DE HACIENDA

- JURADO IBARRA, M^a Amelia G.C.
- ROMAN GONZALEZ, M^a Mercedes G.C.
- MARTIN CERPA, Esther G. G.C.
- GONZALEZ RODRIGUEZ, Obdulia G.C.
- PEÑATE TAYLOR, Lilian G.C.
- MORENO PEREZ, José Manuel G.C.
- ROMAN GONZALEZ, Fco. Manuel G.C.
- LORENZO RUANO, Julio Alberto G.C.
- VERONA DENIZ, Ceferina G.C.
- SANTANA SANCHEZ, M^a Berta G.C.
- BENITEZ ALMODOVAR, Adolfo S. G.C.
- GONZALEZ VALIDO, Amelia M^a G.C.
- MERINO TALAVERA, Juan Bernardo G.C.
- MESA NUEZ, José Carlos G.C.
- TABRAUE BRITO, Juan Carlos G.C.
- GONZALEZ MENDIZABAL, M^a del Carmen G.C.
- EDO SERRAT, Ana M^a G.C.
- GORDILLO AZORIN, Angelina G.C.
- MIRANDA CUERVO, M^a Luisa G.C.
- AGUIAR GARCIA, José Carlos G.C.
- LEON GONZALEZ, Carmen Delia G.C.
- DE LEON ALMEIDA, Roberto G.C.
- GARCIA GUZMAN, M^a del Pino G.C.
- ORDUÑA GOMEZ, M^a del Mar G.C.
- LOPEZ Y RAYCON, Miguel Angel G.C.
- RODRIGUEZ RUIZ, Sergio G.C.
- TORRES ROMO, M^a Luisa G.C.
- BOLAÑOS MEJIAS, M^a del Rosario G.C.
- HERNANDEZ NUEZ, Pedro Juan G.C.
- GARCIA CEPAS, M^a Carmen G.C.
- MARRERO CERPA, Miguel Angel G.C.
- HERNANDEZ AFONSO, Josefa G.C.
- REYES FUENTES, Isabel G.C.
- VEGA RODRIGUEZ, Carmen G.C.
- RAMOS GONZALEZ, Santiago R. G.C.

SUBALTERNOS:

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

- BELTRI BAUDET, Luis A. Tfe.
- PEREZ FERNANDEZ, José E. Tfe.
- FALCON GRANADOS, Juan José Tfe.
- REYES PEREZ, José Daniel G.C.

CONSEJERIA DE EDUCACION

- GONZALEZ AGUIAR, M^a Edelmira Tfe.
- HERNANDEZ RODRIGUEZ, Julián (Los Gladiolos) Tfe.
- BERASTEGUI AFONSO, Carlos (Los Gladiolos) Tfe.

- CASILLAS DAVILA, Soledad G.C.
- CRESPO HERNANDEZ, José Andrés (Jinamar) G.C.
- LIRIA RODRIGUEZ, Enrique (Ingenio) G.C.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y S.S.

- PADRON ALONSO, Sebastián Tfe.
- VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Carlota Tfe.
- HERNANDEZ LOPEZ, José M^a Tfe.
- CASTELLS FERNANDEZ, M^a Margarita Tfe.
- HERNANDEZ UMPIERRE, José Julio Tfe.
- MARTINEZ BLANCO, Fco. Javier Tfe.
- OJEDA GOMEZ, M^a Luisa G.C.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

- CEDRES RIVERO, Silvestre Tfe.
- PEREZ ALEMAN, José G. G.C.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- HERNANDEZ SANCHEZ, Gonzalo Tfe.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- GIL MEJIAS, Luis Manuel Tfe.
- GONZALEZ MORENO, Julián Tfe.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
(Viceconsejería de Economía y Comercio)

- FARIÑA RODRIGUEZ, Silvia Tfe.

CONSEJERIA DE HACIENDA

- DOMINGUEZ MONTENEGRO, Pedro G.C.
- VEGA CRUZ, Vicente J. G.C.
- PEREZ DE MUÑOZ FELIPE, M^a Carmen G.C.
- BETHENCOURT LOPEZ, Sandra G.C.
- GRANADOS RODRIGUEZ, Sandra G.C.
- SUAREZ ARENCIBIA, Antonio G.C.
- BARRIUSO SUAREZ, Miguel A. G.C.
- FERRER FEBLES, Eva del Mar G.C.
- RAMIREZ LORENZO, M^a del Pino G.C.
- REYES PEREZ, Esther Lidia G.C.
- DEL ROSARIO MELIAN, José M^a G.C.
- RIVERO HERNANDEZ, M^a del Pino G.C.
- ARMAS SANCHEZ, Alberto G.C.
- DUMPIERREZ TORRES, Natalia G.C.

ii. Adjudicar a los aspirantes que han superado las pruebas (Relación publicada en el B.O.C.A.C. N° 97) de conformidad con las vacantes anunciadas en la Resolución de este Centro Directivo de 6 de julio de 1985 (B.O.C.A.C. N° 84) y las peticiones por los mismos realizadas, los destinos que a continuación se exponen:

Facultativos Superiores de Agricultura. Técnicos Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - GRAN CANARIA:

- MOLINA ABAD, JOSE MANUEL.

Biólogos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - GRAN CANARIA:

- OJEDA, GUERRA, M^a DOLORES DEL CARMEN.

Ingenieros Técnicos Agrícolas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Tenerife:

- PEREZ NUÑEZ, DULCE M^a.
- OTAZO GONZALEZ, HILARIA C.

La Palma:

- HERNANDEZ CALCERRADA, MIGUEL ANGEL.

Agentes de Extensión Agraria.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

- PERDOMO MOLINA, ANTONIO CESAR, Fasnia (Tenerife).
- MARTIN FALCON, FELIPE, Pto. Rosario (Fuerteventura).
- DUQUE LUGO, M^a JOSE, Puntagorda (La Palma).
- LORENZO FERNANDEZ, JOSE M., Valverde (El Hierro).
- MESA HERNANDEZ, JORGE, Sta. Brígida (Gran Canaria).
- GONZALEZ CAPOTE, BENIGNO J., Vallehermoso (La Gomera).

Letrados.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA - TENERIFE:

- BOSCH BENITEZ, OSCAR.
- MENDEZ LIMA, JORGE LUIS.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS:

Tenerife:

- CALDERON LOPEZ, PEDRO.

- GONZALEZ PEREZ, CARLOS ENRIQUE.
- HERRERO SAINZ, JOAQUIN.
- DIAZ JANSSEN, FRANCISCO RICARDO.
- CAMPOS LOPEZ, JUAN JOSE.

Gran Canaria:

- FERRERA SANTANA, JUAN ANTONIO.
- GONZALEZ FLORIDO, NARCISO.
- HERRERO ÑIGUEZ, JOSE MANUEL.

Arquitectos Obras Públicas.

CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS:

Tenerife:

- PICAZO DIAZ, JORGE.

Gran Canaria:

- GUERRERO ARROYO, RAMON.
- GUERRA JIMENEZ, ELSA.
- PADRON ARENCIBIA, CORNELIO NAZARIO.

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS:

Tenerife:

- GARCIA TAPIA, FERNANDO.
- MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN.
- GONZALEZ HERNANDEZ, RAFAEL.
- LOPEZ MARRERO, FRANCISCO JAVIER.

Gran Canaria:

- FEZ MARRERO, BUANAVENTURA DE.
- MACIAS GONZALEZ, FRANCISCO.
- JERONIMO GONZALEZ, JAIME DE.

Escala Facultativa de Aparejadores de Obras Públicas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS - GRAN CANARIA:

- CARRION DELISAU, EMILIO.
- BETHENCOURT MANRIQUE DE LARA, JUAN LUIS.

- CANTO PRADA, LEOPOLDO.
- CANTERO JUAREZ, AGUSTIN.
- TROYA FERRER, JUAN FRANCISCO.

Delineantes de Obras Públicas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS - GRAN CANARIA:

- ACOSTA MONTESDEOCA, JUAN LUIS.
- GALLEGO GALLEGO, JULIO.
- CASTRO TORRES, BERNARDINO.

Ingenieros Industriales.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA:

Tenerife:

- RODRIGUEZ REYES, ELICIO.
- SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL J.

Gran Canaria:

- MORENO CERON, M^a ANTONIA.

Ayudantes Técnicos Sanitarios.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - GRAN CANARIA:

- LEON FARRAY, MANUEL.
- CABRERA ESPINO, NICASIO.

III. Conceder a los aspirantes relacionados CINCO días a partir de la publicación de la presente resolución para personarse en las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de destino, al objeto de que les sea extendido el nombramiento de funcionario de empleo interino. De no presentarse en el plazo se considerará decaídos en sus derechos.

IV. Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.C.A.C.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1985.- La Directora General, Margarita Santana Pérez.

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

837 CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 12 de julio de 1985, por la que se publica Resolución definitiva del Concurso General de Traslados, Restrin-

gido y de Párvulos del Profesorado de Educación General Básica.

Advertido error en la norma VI de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autóno-

ma de Canarias, número 93, de 2 de agosto de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, quedando su redacción de la siguiente forma:

«VI DESPLAZAMIENTOS.

De acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia, promulgados por el apartado primero del artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de agilidad en el servicio, los propietarios provisionales, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, así como los interinos, se considerarán desplazados en sus actuales destinos siempre que los mismos se provean en propiedad definitiva en la resolución de los diversos concursos.

La totalidad de las vacantes resultantes en cada provincia se proveerán por las correspondientes Direcciones Territoriales para el curso 1985-86 con profesores provisionales o interinos, ajustándose a las Normas e Instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Personal.»

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

838 RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD número 222/85, planteado por el Presidente del Gobierno en relación con determinados preceptos de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, del Parlamento de Canarias.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de agosto actual, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 222/85, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 6.3 y 47.2 de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, del Parlamento de Canarias, de Radiodifusión y Televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia de los mencionados artículos, cuya suspensión se dispuso por providencia de 27 de marzo corriente —publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril siguiente— por haber invocado el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.— El Presidente, Jerónimo Arozamena Sierra. Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

839 ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, La Rioja, Canarias y Castilla — León. (B.O.E. n.º 196 de 16 de agosto de 1985).

Excmo. e Ilmo. Sr.

Vacantes puestos de trabajo en diversas Comunidades Autónomas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita a través de la Dirección General de la Función Pública respectiva, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 3 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases.

Primera.— Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto 4.º, artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo A, para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de grado medio; en el grupo C, para las de nivel administrativo; en el grupo D, para las de nivel Auxiliar y en el grupo E, para las de nivel subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determina en el artículo cuarto, apartado 2, letras c) y h) del Real Decreto 1776/1983, de 22 de junio.

Segunda.— Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de servicio activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas.

Tercera.— Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de la adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Cuarta.— Las solicitudes para tomar parte en este Concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, c/ Ayala, 5 —28001— Madrid, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Orden se presentarán, independientemente para cada Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en los Diarios Oficiales respectivos, en el Registro General de la Dirección Gene-

ral de la Función Pública de Madrid, en las distintas Direcciones Generales de la Función Pública de cada Comunidad Autónoma citada o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas; conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

Quinta.- No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta.- Los funcionarios que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación administrativa especial de Servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima.- 1.- En la adjudicación de plazas, el Índice de Proporcionalidad y los requisitos señalados en el Anexo I de esta Orden, actúan de manera excluyente.

2.- El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas vacantes que se anuncian como puestos base, cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por personal funcionario de carrera.

Octava.- Se considerarán méritos preferentes:

- a) Estar en la Comunidad Autónoma, en que radique la vacante, en situación de comisión de servicios.
- b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid capital.
- c) Residencia previa con destino en propiedad del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones públicas en la misma localidad en que se anuncia la vacante.

c) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Novena.- Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose -en caso contrario- anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.- La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1963, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.- El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un periodo mínimo de tres años.

Duodécima.- a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que presten sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Decimotercera.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de las respectivas Comunidades Autónomas. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el Boletín Oficial del Estado y en los Diarios Oficiales correspondientes.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los indicados Diarios Oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, las Comunidades Autónomas mencionadas deberán efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen, del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

Decimocuarta.- Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid capital, que obtenga plaza en virtud del presente concurso, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta.- Se declararán desiertas, de acuerdo con las correspondientes Comunidades Autónomas, aquellas plazas para las que no haya candidatos o habiéndolos no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta.- La adjudicación de los puestos de trabajo que recoge la presente Orden no precisará, en base a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la previa autorización del Ministerio, Organismo

o Administración Pública donde el personal funcionario o laboral se encuentre prestando servicios.

Decimoséptima.- Cualquier modificación a la presente Orden para que surta efectos deberá ser publicada, tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma a que afecta dicha modificación.

Decimo octava.- Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria serán resueltas, por delegación del Ministro de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a VV.EE. y a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1985. P.D. Orden de 20 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 27). El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández - Torrecilla.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N° DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	LOCALIDAD	
TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	Direcc. Territorial de Trabajo	1	A	PB	Técnico	Licenciado en Derecho	Las Palmas	
		1	A	PB	Técnico	Licenciado en Económicas	Sta. Cruz de Tenerife.	
		2	A	PB	Técnico Admón.	Licenciado en Derecho	Sta. Cruz de Tenerife.	
		1	A	PB	Técnico		Sta. Cruz de Tenerife	
		1	A	PB	Médico		Sta. Cruz de Tenerife	
		1	C	PB	Administrativo		Las Palmas	
		1	D	PB	Auxiliar		Las Palmas	
		1	D	PB	Aux. Sanitario		Sta. Cruz de Tenerife	
		2	E	PB	Subalterno		Sta. Cruz de Tenerife	
		1	E	PB	Subalterno		Las Palmas	
		Direc. Territorial de la Salud	11	B	PB	Ayud. Téc. Sanitario		Las Palmas
			3	B	PB	Ayud. Téc. Sanitario		Sta. Cruz de Tenerife

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N° DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	LOCALIDAD
		1	C	PB	Administrativo		Las Palmas
		2	C	PB	Administrativo		Sta. Cruz de Tenerife
		2	C	PB	Administrativo		Sta. Cruz de Tenerife
		2	D	PB	Auxiliar		Sta. Cruz de Tenerife
		10	D	PB	Aux. Sanitario		Las Palmas
		2	E	PB	Subalterno		Sta. Cruz de Tenerife
		1	E	PB	Mozo Sanitario		Sta. Cruz de Tenerife
	Direc. Territorial de Serv. Sociales	1	A	PB	Técnico	Licenciado en Derecho	Sta. Cruz de Tenerife
		1	A	PB	Técnico	Licenciado en Derecho	Las Palmas
		1	B	PB	Asistente Social		Sta. Cruz de Tenerife
		2	D	PB	Auxiliar		Las Palmas
		1	E	PB	Conductor		Sta. Cruz de Tenerife
		1	E	PB	Subalterno		Sta. Cruz de Tenerife
AGRICULTURA Y PESCA	Sec. de Producción Vegetal	1	A	20	Jefe Sección	Ingen. Agrónomo o Montes	Las Palmas
		1	B	16	Jefe Negd ^a de Producción Agrícola	Ing. Téc. Agrícola	Las Palmas
		1	E	PB	Guarda Forestal		TF-Sta. Cruz de La Palma
	Sec. de Producción Animal	1	A	20	Jefe de Sección	Cuerpo N. Veterinario	Las Palmas
		2	A	16	Jefe de Negociado	Veterinario Titular o Cuerpo N. Veterinario	Sta. Cruz de Tenerife
		2	A	16	Jefe de Negociado	Veterinario Titular o Cuerpo N. Veterinario	Las Palmas

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N° DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	LOCALIDAD
	Sec. de Industrialización y Comercialización Agrarias	1	B	16	Jefe de Negociado	Ing. Téc. Agrícola o Forestal	Las Palmas
	Serv. de Protección de los Vegetales	1	B	12	Ingeniero Técnico	Ing. Téc. Agrícola	Sta. Cruz de Tenerife
	IRYDA	1	D	PB	Auxiliar		Sta. Cruz de Tenerife
	Servicio de Extensión Agraria	1	A	17	Ingeniero	Ingeniero Superior	TF-Tacoronte
		1	B	PB	Agente Comarcal	Agente Agraria Extensión	GC-Gáldar
		1	B	PB	Agente Comarcal	Agente Agraria Extensión	TF-Puntagorda
		1	B	PB	Agente Comarcal	Agente Agraria Extensión	GC-San Nicolás
		1	B	PB	Agente Comarcal	Agente Agraria Extensión	GC-Sardina del Sur
		1	D	PB	Auxiliar		GC-Las Palmas
		1	D	PB	Auxiliar		GC-San Nicolás de Tolentino
EDUCACION	Dirección Territorial	3	C	17	Jefe de Negociado		Sta. Cruz de Tenerife
		7	D	PB	Auxiliar		Sta. Cruz de Tenerife
		12	D	PB	Auxiliar		Las Palmas

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Número de Registro de Personal:

Cuerpo al que pertenece:

Ministerio u Organismo:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha («Boletín Oficial del Estado» número

va de las obras «1ª Fase del Abastecimiento, Distribución y Saneamiento de Las Mercedes, t.m. San Cristóbal de La Laguna» en favor de la Empresa GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (89.950.000

pesetas), lo que supone un coeficiente de adjudicación del 0,747576 respecto al presupuesto de licitación.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1985.- El Consejero, José Medina Jiménez.



GOBIERNO DE CANARIAS

Consejería de la Presidencia

A N U N C I O

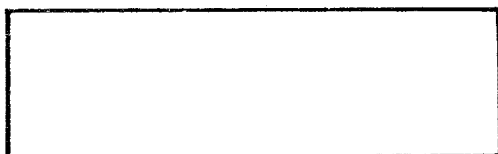
Por el presente, se pone en conocimiento de los interesados y público en general que a partir del próximo lunes, día 26 de agosto, las dependencias y servicios de esta Consejería de la Presidencia en Las Palmas de Gran Canaria estarán ubicados en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, calle Arrieta s/n°, segunda planta.

	Teléfonos
Servicios Jurídicos	37.15.23
Administración Territorial	37.14.11
«Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias»	36.41.44
Negociado de Casinos, Bingos, Espectáculos y Asociaciones	36.43.45

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de agosto de 1985.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Concertado